

	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 3

CIRCULAR No. 091

PARA: DIRECTORES DE NUCLEO EDUCATIVO, RECTORES, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA (EPBM), DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE EVALUACION, CLASIFICACION Y FIJACION DE TARIFAS DE MATRICULA, PENSIONES, COBROS PERIODICOS Y OTROS COBROS, PARA EL AÑO ACADEMICO 2021.

FECHA: OCTUBRE 16 DE 2020

Respetuoso Saludo:

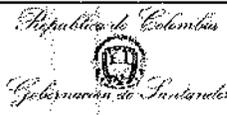
La Secretaría de Educación Departamental, para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No.018959 del 07 de octubre de 2020, emanada del Ministerio de Educación Nacional, establece las orientaciones para definir las **tarifas educativas y autorizar la clasificación en el régimen de costos de la vigencia 2021**, en los Establecimientos Educativos Privados de Educación Formal Regular y/o de Adultos de los municipios no certificados del Departamento de Santander:

l) Registrar en el **aplicativo de Autoevaluación Institucional EVI** y **cargar la totalidad de anexos**, así:

1. Acta de la sesión del Consejo Directivo en las que se presentó la propuesta de tarifas.

2. Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que fue avalada y aprobada la propuesta de tarifas.



	<h2>CARTA</h2>	CÓDIGO VERSIÓN FECHA DE APROBACIÓN PÁGINA	AP-AI-RG-110 11 02/01/2020 Página 2 de 3
---	----------------	--	---

- 3.El documento de comunicación de las tarifas por parte del consejo directivo a los padres de familia.
- 4.El documento en el que conste la obtención y vigencia de la certificación o acreditación de calidad, en caso de que aplique.
5. La certificación de los estados financieros por el contador o revisor fiscal y copia de la tarjeta profesional del contador.
6. Certificación por parte del contador de que todos los empleados están afiliados a la seguridad social.
7. Certificación del contador sobre el pago en la actual vigencia al menos al 80% de los docentes del establecimiento con una remuneración igual al nivel de escalafón docente según el Decreto Ley 2277 de 1979, en caso de que aplique.
8. Plan de mejoramiento para los colegios o jornadas en régimen controlado.
9. Lista de útiles, textos y uniformes para el siguiente año escolar, avalada por el Consejo Directivo.

- II) Radicar la solicitud de autorización de tarifas de los costos educativos para el periodo académico 2021, a través del correo tramitesforest@santander.gov.co, adjuntando los documentos escaneados en PDF que se encuentran relacionados en la lista de chequeo adjunta a la presente circular.
- III) La información registrada en la Autoevaluación 2020, será evidenciada en las visitas de control a los Establecimientos Educativos Privados.

Los Establecimientos Educativos de carácter Privado que dentro de los sesenta (60) días anteriores al inicio de su periodo de matrículas, no hayan reportado a la Secretaría de Educación Departamental de Santander, la documentación solicitada se clasificará en el **REGIMEN CONTROLADO**, según lo dispuesto en el



	CARTA	CÓDIGO	AP-ALRG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 3 de 3

Literal B) del Artículo 2.3.2.2.4.2 del Decreto 1075 de 2015 y en artículo 17 parágrafo 1 de la resolución No. **018959 del 07 de octubre de 2020**.

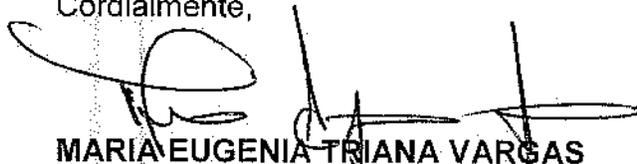
Se solicita a los Establecimientos Educativos cargar en el Sistema de Autoevaluación Institucional año 2020, los documentos completos y vigentes; quienes no lo hagan o lo hagan parcialmente se procederá a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17, parágrafo 1, Resolución No. **018959 del 07 de octubre de 2020**.

La Secretaría de Educación Departamental de Santander, solo expedirá los actos administrativos de autorización de costos educativos, a los establecimientos educativos que se encuentren legalmente constituidos y que desarrollen su actividad educativa, según lo establecido en el Artículo 17, parágrafo 2, de la Resolución No. **018959 del 07 de octubre de 2020**.

Es importante indicar, que para adelantar el proceso de autoevaluación institucional debe consultar la resolución No. **018959 del 07 de octubre de 2020**, la cual se puede descargar del siguiente enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-401396_pdf.pdf, al igual que la guía No. 4 versión 9, la cual puede ser consultada en el enlace: https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-345218.html?_noredirect=1.

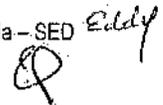
Para información adicional se pueden comunicar con la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental de Santander, al teléfono 6910880 Extensiones 1408 – 1447 – 1486...

Cordialmente,



MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Eddy Leonor Villabona Solano - Profesional Universitario. Grupo Inspección y Vigilancia – SED
Aprobó: Wilson Augusto Crístancho Pabón. Coordinador Grupo Inspección y Vigilancia – SED



LISTA DE CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS ANEXOS PARA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COSTOS EDUCATIVOS 2021

Establecimiento educativo :

Municipio:

Código DANE

Nombre del Rector:

Télefono:

Email:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CHEQUEO
1	Copia de los formularios 1 y 2 de la Evaluación Institucional - EVI por jornada.	
2	Certificado de acreditación de Calidad vigente, si aplica.	
3	Resultado del I.S.C.E 2018 (Artículo 4, Resolución No. 018959 del 07 de octubre de 2020)	
4	Acta DEL Consejo Directivo de la aprobación de los costos educativos 2021	
5	1. Certificación del Contador Público autorizado o Revisor Fiscal del Establecimiento Educativo, en los casos que aplique, en donde conste que al menos el 80 por ciento (80%) de sus docentes se les reconoce en el año 2020 su salario de acuerdo con el escalafón, reglamentado mediante el Decreto Ley 2277 de 1979.	
6	Última planilla de pago de la seguridad social del personal vinculado	
7	1. Paz y Salvo DANE Año 2020 , expedido por la Secretaría de Educación Departamental (Grupo Cobertura Educativa).	
8	Copia de la Resolución de Tarifas expedida por la S.E.D. para el año 2020 .	
9	Copia de la Resolución de la Licencia de Funcionamiento actual	
10	Reporte de matrícula en SIMAT (debe coincidir con la registrada en EVI) donde se encuentren caracterizados los estudiantes que tienen derecho a la educación inclusiva en la prestación del servicio educativo (Decreto 1421 de 2017).	